



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal
SIAPER



DECRETO DAEM N° 3928

CHIGUAYANTE 15 SEP 2017

VISTOS:

Estos antecedentes; La **solicitud de Permiso Sin Goce de Remuneraciones** de Aníbal Ramos Carrasco, RUT. 17.345.263-2, profesor de Karate del Liceo John F. Kennedy D-561, de Chiguayante, de Chiguayante, sobre permiso sin goce de remuneraciones, por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2017, ambos días inclusive; El **Ord. 557-2017** de fecha 06 de septiembre de 2017 del director DAEM (S) al Sr. Alcalde que solicita visto bueno para otorgar permiso sin goce de remuneraciones, en los términos solicitados, de Aníbal Ramos Carrasco; El **V°B° del Alcalde rubricado en el Ord. 557-2017** individualizado precedentemente; El D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; El artículo 109 y siguientes de la ley 18.883; El Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE EL PERMISO**, sin goce de remuneraciones, solicitado por Aníbal Ramos Carrasco, RUT. 17.345.263-2, profesor de Karate del Liceo John F. Kennedy D-561, de Chiguayante, de Chiguayante, sobre permiso sin goce de remuneraciones, por el periodo comprendido desde el 01 de septiembre a 30 de septiembre de 2017, ambos días inclusive.
2. **DÉJESE CONSTANCIA** que el presente permiso no será considerado para efectos de antigüedad.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Director de Control
- DAEM (3)
- Interesado

JARV/LTS/HOP/JOV/jov.-

